

Portal Rama Judicial | Juzgado 08 Administrativo | <https://pod51034.outlook.com/owa/#path=/mail>

Office365 | Outlook | Calendario | Personas | Yammer | OneDrive | Sitios | Juzgado 08 Administrativo de Popayan

correo nuevo | buscar correo y contactos

ELEMENTOS ENVIADOS | CONVERSACIONES POR FECHA

todo no leídos para mí marcados

Favoritos

- Bandeja de entrada 5
- Elementos enviados
- Borradores [1]
- Gente
 - chavesmartinez@ho...
- Juzgado 08 Administrativo de Popayan
 - Bandeja de entrada 5
 - Borradores [1]
 - Elementos enviados
 - Elementos eliminados 2
 - Chats
 - Correo no deseado
 - Emailed Contacts
 - Notas
- TAREAS

smlopez@procuraduria
NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 - 00096 DT 8:53p.m.
EXPEDIENTE: 190013331008 - 2013 - 00096 - 00 DE...

LA SEMANA PASADA

notificaciones@inpec.gov.co; tu
NOTIFICACION ADMISION DE TUTELA vie 20/06
Ref: RADICADO: 19001333300820140024300 ACCI...

smlopez@procuraduria.gov.co;
AUDIENCIA PRUEBAS RAD. 2013 256 -DTE: V vie 20/06
No hay vista previa disponible.

chavesmartinez@hotmail.com; t
AUDIENCIA PRUEBAS RAD. 2013 202 - DTE: L vie 20/06
No hay vista previa disponible.

amarodriguez1967@hotmail.co
AUDIENCIA PRUEBAS RAD. 2013 304 DTE: AM vie 20/06
No hay vista previa disponible.

yanirapismag@gmail.com; smlc
AUDIENCIA PRUEBAS RAD. 2013 211 -DTE: M vie 20/06
No hay vista previa disponible.

mpjj2878@hotmail.com; decau.
AUDIENCIA PRUEBAS RAD. 2013 222 -DTE: M vie 20/06
No hay vista previa disponible.

HUSJ - M/C:: R/DIRECTA

RESPONDER | RESPONDER A TODOS | REENVIAR

Juzgado 08 Administrativo de Popayan
mar 24/06/2014 8:53 p.m. | marcar como no leído

Para: smlopez@procuraduria.gov.co; juridica@hospitalsanjose.gov.co;

1 dato adjunto

sentencia 2-.pdf

EXPEDIENTE: 190013331008 - 2013 - 00096 - 00
DEMANDANTE: APOLINAR SANCHEZ ORDOÑEZ
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Se notifica por este medio a la parte demandada y al Ministerio Público, la Sentencia No. 117 de 18 06 2014, mediante la cual se RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de fondo de "Ausencia de falla en la prestación del servicio" e "Inexistencia de la obligación de indemnizar" propuestas por el Hospital Universitario San José de Popayán. **SEGUNDO: NEGAR** las pretensiones de la demanda. **TERCERO: CONDENAR** en costas a la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A. Liquidense por secretaria. **CUARTO: CONDENAR** en agencias en derecho de acuerdo a lo expuesto en este fallo, las cuales se fijan en la suma de 0,5% del valor de las pretensiones reconocidas, las cuales serán tenidas en cuenta al momento de liquidar costas. **QUINTO: NOTIFICAR** esta resolución como lo indica el artículo 188 del C.P.A.C.A.

8:53 p. m. 24/06/2014